RESOLUCIÓN EXENTA Nº 439.1

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 2 7 SET. 2011
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

 El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

 El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

 Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Goblerno y Administración Regional;

 La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;

 El D. S. Nº 481, de 15.04.2011, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;

Nuestra Resolución Exenta Nº 143, de 18.04.2011;

 El Ord. Nº 00135, de 27.09.2011, de la Sra. Subdirector Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

 Que, el proyecto indicado fue materializado por don "JAVIER ENRIQUE DÍAZ MANSILLA", Rut. 13.741.289-6, dentro de plazo.

RESUELVO:

 PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 143, de 18.04.2011, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 115.211, (ciento quince mil doscientos once pesos), a don "JAVIER ENRIQUE DÍAZ MANSILLA", RUT. Nº 13.741.289-6, por el proyecto "Complemento equipos y maquinarias, fabrica de hielos en cubos". 2. Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

SOR JURÍDICO DENCIA REGIONAL

- DISTRIBUCIÓN:
 Sr. Jawier Enrique Díaz Mansilla
- Tesorería Regional
- Director Regional de CORFO
 Archivo Asesoria Jurídica
- Archivo

ASM/eps